APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ

DECRETO (E) N° 1394

CHILLAN VIEJO, 10 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° Decreto Alcadicio (E) Nº 464 del 11.01.2012, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.01.2012, por 38 horas cronológicas semanales, como Técnico Educación Especial para el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 867 del 12.03.2018, que acepta renuncia voluntaria a contar del 01.03.2018, como Técnico Educación Especial en el Liceo Tomas Lago.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ**, hasta el mes de **FEBRERO** de 2018.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 03.04.2018, de Doña **ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] 2, como Técnico Educación Especial en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de marzo de 2018.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, fondo PIE.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / RMR /ceol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Liceo, Educación.

V° B° CONTROL INTERNO

- 4 ABR 2018

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 03 de abril de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° [redacted] domiciliada en [redacted] Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ**, declara haber prestado servicios, en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.04.2010 hasta 28.02.2018, como Técnico Educación Especial a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 01 del Código del Trabajo, Renuncia Voluntaria.

SEGUNDO.- Doña **ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

TERCERO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

CUARTO.- Doña **ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

QUINTO.- El presente finiquito se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

ROMINA ISABEL SALCEDO ORTIZ
RUN N° 1[redacted]97[redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LEÍDO EN ALTA VOZ, RATIFICO FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICIÓN ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO.
CHIILLAN, 03 JUN. 2018
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / RMR / eol